



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 228-2024-MPH/GM

Huanta, 07 de noviembre de 2024.

VISTO:

El informe N° 263-2024-MPH/OGA, de fecha 07 de noviembre del año 2024, de la Oficina General de Administración, y demás informes conexos, sobre aprobación del **ENCARGO INTERNO** del Plan de Trabajo denominado: "Campeonato Nacional de Baloncesto de Silla de Ruedas FEDENABAS - Perú 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, de conformidad a la Ley N° 31953-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: La Certificación del Crédito Presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 414-2023-MPH/GM de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 005-2023-MPH/GM-OGA – Directiva de DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LA SOLICITUD, LA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS OTORGADOS POR ENCARGO INTERNO A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2024-MPH/A de fecha 10 de julio del 2024, se convoca a la ciudadanía a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huanta, señalando como fecha para su ejecución el día 30 de setiembre del 2024 en el distrito y provincia de Huanta;

Que, mediante Informe N° 01032-2024-MPH/GDS/AWGF de fecha 22 de octubre del 2024 el Gerente de Desarrollo Social remite opinión favorable para la habilitación del encargo interno del plan de trabajo denominado: "Campeonato Nacional de Baloncesto de Silla de Ruedas FEDENABAS - Perú 2024", con el objetivo es promover la concepción de la actividad física y el deporte de las personas con discapacidad como un estilo de vida saludable; cuyo importe a encargar asciende a S/ 8,100.00 (Ocho Mil Cien con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 695-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 25 de octubre de 2024 el Jefe de la Oficina de Presupuesto Público conforme a su competencia opina que si cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo denominado: "Campeonato Nacional de



Huanta



HUANTA

GERENCIA MUNICIPAL

Baloncesto de Silla de Ruedas FEDENABAS - Perú 2024", hasta el importe de S/ 8,100.00 (Ocho Mil Cien con 00/100 soles), la misma que será afecta a la Meta N° 0089- Asistencia al ciudadano, familia y al discapacitado. Fuente de Financiamiento: 05 recursos determinados. Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal;

Que, mediante Informe N° 852-2024-MPH-OGA-OA/JUC, de fecha 07 de noviembre del año 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, comunica que la atención de los servicios son complejos por su naturaleza y por la premura del tiempo no podrán ser atendidos a través de un requerimiento, recomendando proseguir la atención inmediata y oportuna del precitado plan de trabajo; cuyo monto a encargar es S/ 8,100.00 (Ocho Mil Cien con 00/100 soles);

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 263-2024-MPH/OGA de fecha 07 de noviembre del 2024, remite los informes correspondientes para aprobar el Encargo Interno del plan de trabajo denominado: **"Campeonato Nacional de Baloncesto de Silla de Ruedas FEDENABAS - Perú 2024"**. Asimismo, recomienda que, para la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno del Plan de Trabajo se encargue a: Responsable de OMAPED - JUAREZ BORDA LUIS WILLIAM, con DNI N° 28605556, correo electrónico: luwijua@gmail.com;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Encargo Interno que asciende a la suma de S/ 8,100.00 (Ocho Mil Cien con 00/100 soles), conforme a la habilitación presupuestal asignada mediante Informe N° 695-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS, para la ejecución del plan de trabajo denominado: **"Campeonato Nacional de Baloncesto de Silla de Ruedas FEDENABAS - Perú 2024"**, que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo; según el siguiente detalle:

Presupuesto:

N°	DESCRIPCIÓN	DÍAS	CANT.	PREC. UNI	PARCIAL
01	Desayuno para los jugadores y personal de apoyo	2	110	S/ 10.00	S/ 1,100.00
02	Almuerzo para los jugadores y personal de apoyo	2	130	S/ 10.00	S/ 1,300.00
03	Cena para los Jugadores	2	100	S/ 10.00	S/ 1,000.00
04	Agua de mes paquete		20 paq.	S/ 10.00	S/200.00
05	Trofeo 1er puesto		1	S/180.00	S/180.00
06	Trofeo 2do puesto		1	S/160.00	S/160.00
07	Trofeo 3er puesto		1	S/140.00	S/140.00
08	Medalla de material bronce fotograbado y arenado bañado en oro y plata		30	S/14.00	S/420.00
09	Hospedaje	2	90	S/40.00	S/3,600.00
			habitaciones		
TOTAL					S/ 8,100.00

F.F	05 Recursos Determinados
RUBRO	07 Fondo de compensación municipal
IMPORTE	S/ 8,100.00 (Ocho Mil con 00/100 soles)
META	0089 asistencia al ciudadano, familia y al discapacitado
PRESUPUESTO	2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR, la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno al Servidor Público: Responsable de OMAPED - JUAREZ BORDA LUIS WILLIAM, con DNI N° 28605556, Correo electrónico: luwijua@gmail.com, quien realizará la rendición de cuentas en un plazo





de 03 días al término del referido Plan de Trabajo conforme a las disposiciones de la Directiva Vigente, cuya fecha de ejecución de actividades es hasta el día 30 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad efectuar el cumplimiento del artículo primero y segundo del presente acto resolutivo conforme a la Directiva Vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA


CPCC. WILIAN WILCHEZ CISNEROS
GERENTE MUNICIPAL

